



Facultad de Humanidades - Carrera de Ciencia Política

Programa Derecho Administrativo

Tutoría del Dr. Juan Carlos Vallejos

Unidad I - Supuestos Teóricos e Ideológicos del Derecho Administrativo

- a. La posibilidad conceptual del Derecho Administrativo en la lógica *soberano/súbdito* de las relaciones de poder previo a la revolución tecnológica: la tensión *autoridad/libertad* y su modelo *prerrogativas/garantías* según una concepción culturalista cifrada en la **imputación** (de la Ley con centro en la causa como producto del soberano en el cameralismo de la monarquía absoluta y en el decisionismo, a la Ley con centro en la cultura como producto de la “razonable” voluntad general para garantizar contra la arbitrariedad gubernamental).
- b. La insuficiencia garantista del modelo *prerrogativas/garantías* frente a la democracia representativa del *Estado de Bienestar*, y su refuerzo con el Neo-constitucionalismo y el Principio de Subsidiaridad del modelo de *Estado Social y Democrático de Derecho* (o *Estado Constitucional y Convencional de Derecho*, o *Estado Regulatorio*, o *Estado Subsidiario*) de implicada Buena Gobernanza: el Derecho Administrativo como derecho procesal de los **Derechos Humanos y la Constitución** (el derecho fundamental de la persona a la buena administración pública reconocido en la *Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en relación con la Administración Pública* adoptada por la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado de 2013; y la transnacional garantía de Democracia Participativa en la *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública* adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado de 2009 que flexibiliza la democracia representativa).
- c. La cibernética y la axiológica subsidiaridad como fundamento del refuerzo garantista: ...lógica de la igualdad como *igualdad-subsidiaridad* que funda las ideas de soberanía compartida, de Democracia Participativa, de autogobierno de las multimedios conectadas en red, y de poder de injerencia limitado a los desvíos al lenguaje de la tolerancia como nuevo principio gubernativo y administrativo (los pactos de derechos

humanos como canal conectivo que tras-nacionaliza las garantías. Su incidencia en el giro epistemológico de Rawls; la tesis de R. Dworkin, y el positivismo blando de C. Nino).

Bibliografía y Webgrafía Unidad I

- ✓ Cassagne “Curso de Derecho Administrativo” 10ª ed La Ley, Bs As 2013, Tº I págs. 4/29 y 56/77
- ✓ Barra “Tratado de Derecho Administrativo” Ed. Ábaco, Bs As 2002, Tº I págs. 68/114 y 223/289
- ✓ Ronald Dworkin (1977) *Los derechos en serio*, Ariel, Barcelona 1984
- ✓ José Antonio Ramos Pascua (Univ de Salamanca) *Positivismo jurídico y Derechos Humanos*, disponible en https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/19512/1/DHDFJMP_Positivismo%20juridico.pdf
- ✓ Vicente Orellana Aranda 1998 *El Liberalismo Político en John Rawls*, disponible en <http://www.biblioteca.uma.es/bbldoc/tesisuma/16284999.pdf>
- ✓ A. J. Sánchez Hernández *La autorregulación a nivel social desde una perspectiva cibernético axiológica*, disponible en http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202006000100008

Unidad II - **Sistemas de relación entre Administración Pública y Derecho**

- a) **El autoritarismo como problema: idoneidad resolutoria del modelo de *Rule of Law* del sistema anglosajón** (basado en la idea de la isonomía o igualdad ante la Ley en el autárquico y autónomo *self-government*), **y del modelo de Derecho Administrativo del sistema continental europeo** (la legislación y jurisdicción en razón del sujeto).
- b) **Incidencia del *Rule of Law* en las Reformas del Estado** (el *new public management* y su fortificación del *soft law* como razón del actuar estatal, que trasunta en *Compromisos de Resultados de Gestión* vía Acuerdos-Programa con la Jefatura de Gabinete, con *hard law* en el Decreto 434/16 (Eje 3 *Gestión por Resultados y Compromisos Políticos*) en el espíritu de la Ley 24.629 y el Dto. 928/96, la Ley 24.156, y el Art. 5 de la Ley 25.152; y la Decisión Administrativa nº 12 de la Jefatura de Gabinete “*Plan de Desburocratización y Reforma del Estado*” que pivotea en la productividad en función de planes estratégicos y operativos para la eficacia del gasto. El “*Compromiso Federal para la Modernización del Estado*” suscripto por Chubut el 18.4.17)

Bibliografía y Webgrafía Unidad II

- ✓ Eduardo Soto Kloss, *¿Existe un derecho administrativo inglés?*, disponible en <file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/Dialnet-ExisteUnDerechoAdministrativoIngles-2112559.pdf>
- ✓ Cesar Villegas Delgado, *La sumisión del Poder Público al Derecho en el Civil Law y en el Common Law: Estado de Derecho, Rule of Law y su expansión al ámbito*

internacional, disponible en

<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0041863313711475>

- ✓ Jesús María Alvarado Andrade, *Liberalismo (Rule of Law) y estado administrativo: un debate inconcluso*, disponible en https://jihu.ufm.edu/wp-content/uploads/2017/06/6.-Alvarado.JesusMar%C3%ADa.cdl_.pdf
- ✓ Antonio-Carlos Pereira Menaut, *Estado de Derecho y Rule of Law*, disponible en <https://www.nuevarevista.net/cultura-comunicacion/nb-estado-de-derecho-y-rule-law/>

Unidad III - **Organización administrativa.**

- a. **Concepto de órgano** (Órgano y función. Competencia. Jerarquía. Delegación. Avocación. Intervención. Ley 19.549, y Ley I nº 18 de Chubut).
- b. **Descentralización y Desconcentración.**
- c. **Autonomía y Autarquía**

Bibliografía y Webgrafía Unidad III

- ✓ Cassagne *“Curso de Derecho Administrativo”* 10ª ed La Ley, Bs As 2013, Tº I págs. 181/287
- ✓ Marienhoff *“Tratado de Derecho Administrativo”* 5º ed Abeledo-Perrot Bs. As. 2000, Tº I págs. 534/538 y 589/643

Unidad IV - **Teoría del Acto Administrativo**

- a. **Noción de Acto Administrativo**
- b. **Caracteres desde la prerrogativa pública** (presunción de legitimidad; ejecutoriedad y ejecutividad). **Contrapeso en el garantista principio de legalidad**
- c. **Elementos del acto administrativo. Vicios en los elementos y Nulidades. Control Judicial** (Ley 19.549, y Ley I nº 18 de Chubut).

Bibliografía y Webgrafía Unidad V

- ✓ J. Comadira *“Derecho Administrativo. Acto Administrativo, Procedimiento Administrativo y Otros Estudios”* Lexis Nexis-Abeledo Perrot, 2º ed Bs. As. 2003, págs. 3/24 y 33/81
- ✓ Barra *“Tratado de Derecho Administrativo”* Ed. Ábaco, Bs As 2002, Tº I págs. 642/662
- ✓ Marienhoff *“Tratado de Derecho Administrativo”* 5º ed Abeledo-Perrot Bs. As. 2000, Tº I págs. 793/800

Unidad V - Actividad Administrativa

- a. **Noción de Actividad Administrativa.**
- b. **Actividad Reglada y Discrecional** (razonabilidad y arbitrariedad).
- c. **Control administrativo y judicial** de legalidad y de oportunidad

Bibliografía y Webgrafía Unidad IV

- ✓ Barra *“Tratado de Derecho Administrativo”* Ed. Ábaco, Bs As 2002, Tº I págs. 226/250
- ✓ Cassagne *“Curso de Derecho Administrativo”* 10ª ed La Ley, Bs As 2013, Tº I págs. 31/53
- ✓ Marienhoff *“Tratado de Derecho Administrativo”* 5º ed Abeledo-Perrot Bs. As. 2000, Tº I págs. 645/803

Unidad VI – Formas de Actividad Administrativa

- a. **Formas de la actividad administrativa: Servicio público, Policía y Fomento.**
- b. **Noción de Servicio Público y su diferencia con las *public utilities*.**
- c. **Entes reguladores** (revisión judicial de sus decisiones).

Bibliografía y Webgrafía Unidad VI

- ✓ Jornadas sobre Servicio Público, Policía y Fomento Univ. Austral Bs As. 2003, ed RAP 2005, en particular Cap. 2 R. Barra *Los principios generales de la intervención pública: la regulación, la policía, el fomento y el servicio público*; Cap. 4 F. O. Canda *Régimen jurídico de la actividad de policía*; Cap.7. H. Mairal *El concepto de servicio público en el Derecho argentino actual*; y Cap. 8. A. Gordillo *Policía y Poder de Policía*.